MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 ENE 1983
Exp. Nº 137-260
M. G. E. - INTENDENCIA

802

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 802

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de Enero de 1983.-

VISTO: el expediente nº 170.166/82, por el cual la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.),en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa en razón de la variación experimentada en los mayores costos por el incremento de los rubros; Remuneraciones y Cargas Sociales; Combustibles y Lubricación;Cámaras y Cubiertas; Mantenimiento y Conservación, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias, mediante las cuales se acordaron las concesiones del servicio público que se trata, el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265-SSP. de fecha 29/8/78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifario y se establece que los mismos se realizarán cada 60 días o antes si es que el costo total aumenta un 10% o más;

Que la Comisión de Costos, Mayores Costos y Tarifas de Servicios Públicos manifiesta que procedió a la verificación de los números índices utilizados y al recómputo de los cálculos efectuados, encontrándolos correctos, surgiendo así una variación porcentual del 13,3784% - que aplicado sobre la tarifa anterior, se arriba a un nuevo valor de - $ 6.973,20.-;

Que la institución causante, a posteriori por expediente agregado nº 170.002/83 y ante un petitorio efectuado por el señor Ministro de Gobierno, manifiesta que acepta que se sacrifiquen parte de sus intereses y que se fije la tarifa por debajo del resultado de los niveles técnicos, es decir en $ 6.500.-, como una contribución de ese sector a los fines perseguidos por el Gobierno Provincial;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley 5181 de fecha 30/5/81,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero hora del día 9 de -

///....

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///... Enero de 1983, en la suma de $ 6.500.- (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

SM.

Lic. MANUEL CO... ...NDEZ
SECRETARIO ... PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

RICARDO GIOVANNELLO
INTENDENTE

Ing. JOSE GUILLERMO CRIPOVICH
SUB-SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS
A/C. INT. SECRETARIA DE OB. PUBLICAS